

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN:

PROVISIONAL

OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA VÍA DE
ACCESO A LA PARROQUIA PALO QUEMADO DE LA
PARROQUIA DEL MISMO NOMBRE

LUGAR:

PARROQUIA PALO QUEMADO, CANTÓN SIGCHOS,
PROVINCIA DE COTOPAXI

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

360.75.01.04.05.01

CONTRATO:

EJECUCIÓN DE OBRA

MODALIDAD:

MENOR CUANTÍA DE OBRA
MCO-GADMSIG-26-2015

MONTO:

USD. 44.637,28

En la ciudad de Sigchos, a los **treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil quince**, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, representado por el Sr. **Ing. Oswaldo V. Vásquez J.**, Director de Obras Públicas y Administrador del Contrato, el Sr. **Ing. Fernando J. Chiluisa L.**, como Fiscalizador asignado para la obra, el Sr. **Arq. Edgar Aguilar**, como Director de Planificación, el Sr. **Ing. César Hinojosa Hurtado**, como Observador y Delegado por parte del Departamento de Obras Públicas, y por otra parte la **Constructora GUANCHISA S.A.**, siendo su representante legal y Gerente General la **Ing. Silvia Verónica Guanopatin Chiluisa**, contratista, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción **PROVISIONAL** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

La Constructora GUANCHISA S.A., siendo su representante legal y Gerente General la Ing. Silvia Verónica Guanopatin Chiluisa, acepta un contrato de trabajo para la ejecución de obra, bajo la modalidad de menor cuantía de obra, signada con el código **MCO-GADMSIG-26-2015**, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el **03 de septiembre del 2015**, para la **CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA VÍA DE ACCESO A LA PARROQUIA PALO QUEMADO, PARROQUIA PALO QUEMADO, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**, por un monto de **USD. 44.637,28** (cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y siete dólares con 28/100), con un plazo de **60 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, como lo estipula la Cláusula Séptima del Contrato.

El anticipo para el presente contrato, y de acuerdo a la certificación emitida por la Tesorería Municipal, fue entregado al contratista el **16 de septiembre del 2015.**

Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria **No. 360.75.01.04.05.01**

2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA:

Para efectos de la recepción **PROVISIONAL** los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato de trabajo.

3.- OBSERVACIONES DE LA OBRA:

Al momento de realizar la inspección, para legalizar la entrega recepción **PROVISIONAL** de la mencionada obra, no se encontró ninguna novedad de orden constructivo, por lo que dicha obra está en un 100% terminada, y de acuerdo a las dimensiones y especificaciones técnicas dadas por la Fiscalización y el Departamento de Obras Públicas de esta Municipalidad.

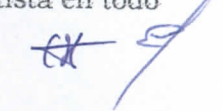
La contratista (Constructora GUANCHISA S.A., cuya representante legal es la Ing. Silvia Verónica Guanopatin Chiluisa) presento el pedido de pago y aprobación de la planilla única de liquidación de obra y Recepción Provisional con fecha 13 de noviembre del presente año, el mismo que fue **ACEPTADO** por parte de mi persona como Fiscalizador de la obra y de la Comisión designada para tal propósito: Ing. Oswaldo Vásquez J., Director de Obras Públicas, Arq. Edgar Aguilar, Director de Planificación, y el Ing. César Hinojosa Hurtado, Delegado por el Departamento de Obras Públicas, el día de la visita a la obra para la Recepción Provisional, es decir, el día martes 24 de noviembre del 2015 (luego de la inspección de obra conjuntamente con el contratista), en vista de que la Construcción de adoquinado en la vía de acceso a la Parroquia Palo Quemado de la Parroquia del mismo nombre no presentaba falencias de orden constructivo en la misma.

Debo señalar que la presente planilla única de liquidación de obra, se entrega al Administrador de Contrato, con esta fecha, en vista de que la contratista entregó a la Dirección de Obras Públicas con fecha 30 de noviembre del 2015 los documentos habilitantes para el correspondiente pago (planilla única de liquidación de obra, libros de obra, anexos, fotografías, etc.), como lo indica así el recibido por parte de la Sra. Secretaria de Obras Públicas.

4.- VOLÚMENES DE OBRA EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA:

A continuación se detallan los volúmenes de obra ejecutados por el contratista en todo el transcurso de la obra:

VOLUMENES DE OBRA



ADOQUINADO DE PALO QUEMADO	UNIDAD	CANTIDAD
Limpieza manual del terreno	m2	1,652.90
Replanteo y nivelación	m2	1,652.90
Excavación a mano	m3	58.34
Adoquín de Hormigón vehicular e=9cm	m2	1,531.55
Bordillo de hormigón simple f'c = 180 kg/cm2	m	479.05
Bermas de hormigón simple f'c = 180 kg/cm2	m	84.00

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

Fecha de firma del contrato:	03 de septiembre del 2015
Fecha de entrega del anticipo:	16 de septiembre del 2015
Fecha de iniciación de la obra:	16 de septiembre del 2015
Plazo contratado:	60 días calendario
Fecha de terminación de plazo contratado:	15 de noviembre del 2015
Fecha de pedido de recepción provisional:	13 de noviembre del 2015
Tiempo empleado en la ejecución:	58 días calendario

En consecuencia, **NO EXISTE MORA.**

6.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA:

Valor del contrato:	USD. 44.637,28
Anticipo 50%:	USD. 22.318,64
Planilla de única de liquidación de obra:	USD. 44.636,08
Planilla de reajuste.- Anticipo (definitiva):	USD. 0.00
Planilla de reajuste.- Liquidación (definitiva):	USD. 0.00
Total de la liquidación de obra final:	USD. 44.636,08

Son: **CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES
CON 08/100**


Debo manifestar que la presente obra **NO** tiene reajuste de precios, dicha situación está basada en la cláusula **NOVENA** del contrato, en donde indica al respecto lo siguiente: "**NOVENA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:** De acuerdo a lo que establece en el numeral número cinco de la convocatoria expresa que en este proceso **NO** se contempla Reajuste de Precios".

7.- CONCLUSIONES:


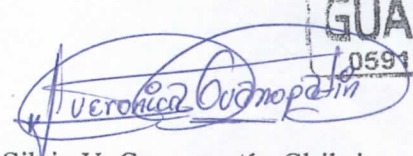
De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista que así lo acepta, el mantenimiento, cualquier

deficiencia o vicio oculto de construcción; además el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, se reserva el derecho de reclamo al contratista en cualquier tiempo, antes o después de la terminación de los trabajos sobre cualquier pago indebido, por error de cálculo o cualquier otra razón, el contratista se obliga a reconocer la reclamación, que por este motivo llegare a plantear el GAD Municipal de Sigchos, con el interés legal establecido en el país a partir de la fecha en que se realizó el pago indebido, y, en virtud de ello se procede a recibir **PROVISIONALMENTE** al contratista todos los trabajos realizados en la obra que ha sido materia de inspección, y por no presentado hasta la presente fecha, reclamación por parte de terceros, en relación con el contrato de trabajo que motivó esta construcción.

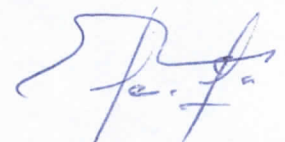
Para constancia en fe y en conformidad de lo expresado se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL** en original y tres ejemplares de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en la diligencia.



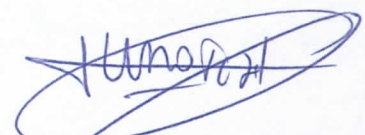
Ing. Oswaldo Vásquez J.
DIRECTOR DE OO.PP.MM.



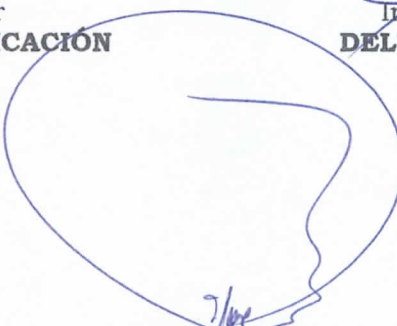
Ing. Silvia V. Guanopatin Chiluisa
**CONSTRUCTORA GUANCHISA S.A.
CONTRATISTA**



Arq. Edgar Aguilar
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



Ing. César Hinojosa Hurtado
DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS



Ing. Fernando Chiluisa L.
FISCALIZADOR ASIGNADO DE OBRA

